



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 44/2022
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 16 DE FEBRERO DE 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116°, y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 2.6.2 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10305 a la Dirección de Obras de Buin

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Calle Filomena Bonell González N° 473, ROL-SII 4651-12, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos de la Ley general de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Calle Filomena Bonell González N° 473, ROL-SII 4651-12, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no cuente con Permiso de Edificación, el cual debe estar aprobado por esta Dirección de Obras.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

GIG/ROT/rot. -

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

72-12929-10
GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

